



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Viernes, 30 de septiembre de 1994

Núm. 225

## SUMARIO

### SECCION CUARTA

**Delegación de la AEAT de Zaragoza**  
Anuncio de la Administración de Las Fuentes sobre subastas de bienes muebles ..... 4865

**Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado**  
Anuncio relativo a abintestato y adjudicación de determinados bienes a favor del Estado ..... 4866

### SECCION QUINTA

**Alcaldía de Zaragoza**  
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias ..... 4866-4869

**Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**  
Acuerdo del Consejo de Gerencia sobre pago de cantidades a los propietarios afectados por la Junta de Compensación del sector 43, área C ..... 4869

Relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido convocado para la provisión de una plaza de técnico auxiliar de relaciones públicas ..... 4871

Relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido convocado para la provisión de plazas de administrativos de Administración general ..... 4871

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
Anuncio de la URE núm. 1 notificando a deudores providencia de ejecución forzosa ..... 4873

**Tribunal Superior de Justicia de Aragón**  
Recursos contencioso-administrativos ..... 4874-4877

### SECCION SEXTA

**Ayuntamientos de la provincia** ..... 4877

### SECCION SEPTIMA

**Administración de Justicia**  
Juzgados de Primera Instancia ..... 4878-4879  
Juzgados de lo Social ..... 4879-4880

Página

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

#### Subastas de bienes muebles

Núm. 60.571

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Las Fuentes, de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación, núm. 157 de 1992, contra la parte deudora Holguin y Benaque, S.L., NIF núm. B-50.462.407, por los conceptos de IVA, IAE e IRPF, importando 6.360.646 pesetas de principal, más 1.272.129 pesetas de recargo de apremio del 20% y costas al liquidar, lo que hace un total de 7.632.775 pesetas, se ha dictado por el jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente

«Providencia. - En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la parte deudora Holguin y Benaque, S.L., NIF núm. B-50.462.407, por diligencia de fecha 2 de mayo de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Las Fuentes se sigue con el número 157 de 1992.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 31 de octubre próximo, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que más adelante se indicará.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

1.ª La subasta se celebrará el día 31 de octubre próximo, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de la AEAT.

2.ª Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

#### Lote único

Una furgoneta marca "Renault", matrícula Z-7466-AF.  
Tipo de subasta en primera licitación: 250.000 pesetas.  
Tipo de subasta en segunda licitación: 187.500 pesetas.  
Tramos: 5.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet (teléfono 41 32 23), donde podrán ser examinados.

3.ª Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

7.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el

trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — La jefa de la Unidad, P.S., Carmen Amatriáin Marco.

\*\*\*

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Las Fuentes, de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación, núm. 920 de 1993, contra la parte deudora Lucidos Aragón, S.L., NIF núm. B-50.171.701, por el concepto de IVA, importando 1.536.811 pesetas de principal, más 307.362 pesetas del 20% de recargo de apremio y costas al liquidar, lo que hace un total de 1.844.173 pesetas, se ha dictado por el jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la parte deudora Lucidos Aragón, S.L., NIF núm. B-50.171.701, por diligencia de fecha 2 de abril de 1994, practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Las Fuentes se sigue con el número 920 de 1993.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 31 de octubre próximo, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que más adelante se indicará.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

1.ª La subasta se celebrará el día 31 de octubre próximo, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de la AEAT.

2.ª Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

#### Lote único

Una furgoneta marca "Mercedes", matrícula Z-7766-Y.

Tipo de subasta en primera licitación: 175.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 131.250 pesetas.

Tramos: 5.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del depositario don José María Sisamón Lajusticia (teléfono 27 59 93), donde podrán ser examinados.

3.ª Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

7.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — La jefa de la Unidad, P.S., Carmen Amatriáin Marco.

\*\*\*

Don Jesús Alberto Ortega Monge, jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Las Fuentes, de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación, núm. 354 de 1993, contra la parte deudora Co Ortega Amadeo, DNI núm. 29.090.507, por el concepto de renta e intereses de demora, importando 243.770 pesetas de principal, más 48.754 pesetas del 20% de recargo de apremio y costas al liquidar, lo que hace un total de 292.524 pesetas, se ha dictado por el jefe de la Dependencia de Recaudación la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146 del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la parte deudora Co Ortega Amadeo, DNI núm. 29.090.507, por diligencia de fecha 2 de diciembre de 1993,

practicada en el expediente ejecutivo que en la Unidad de Recaudación de Las Fuentes se sigue con el número 354 de 1993.

La subasta se celebrará en los locales de esta Delegación de la AEAT el día 31 de octubre próximo, a las 12.00 horas, sirviendo de tipo de subasta el que más adelante se indicará.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando los débitos y costas del procedimiento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

1.ª La subasta se celebrará el día 31 de octubre próximo, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de la AEAT.

2.ª Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

#### Lote único

Un coche marca "Opel", modelo "Kadett 1.6", matrícula Z-9875-AC.

Tipo de subasta en primera licitación: 370.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 277.500 pesetas.

Tramos: 5.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del depositario don José María Sisamón Lajusticia (teléfono 27 59 93), donde podrán ser examinados.

3.ª Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público de, al menos, el 20% del tipo de subasta de los bienes respecto a los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.ª El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª Se admitirán ofertas en sobre cerrado. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

7.ª Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y quedaran bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — La jefa de la Unidad, P.S., Carmen Amatriáin Marco.

## Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

Núm. 61.632

En el abintestato causado por Natividad Rodero Sanz, domiciliada en Zaragoza y fallecida en esta ciudad en fecha 8 de septiembre de 1992, se han adjudicado al Estado determinados bienes, por lo que, en aplicación del artículo 11 del Decreto 2.091 de 1971, de 13 de agosto, las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil podrán formular ante la misma, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza a 14 de septiembre de 1994. — El delegado del Gobierno en Aragón, Rafael García de la Riva Sanchiz.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 60.995

Ha solicitado Venancio Gómez Fernández licencia para instalación y funcionamiento de almacén de muebles metálicos y electrodomésticos en calle Previsión Social, número 19.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 60.996**

Ha solicitado Dadeicos, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de oficina técnica de diseño de prendas de vestir en calle Terminillo, número 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 60.997**

Ha solicitado Rafael Abad Gordo licencia para instalación y funcionamiento de pescadería en calle Pablo Iglesias, número 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 60.998**

Ha solicitado Carmen Bolea Sancho licencia para instalación y funcionamiento de charcutería en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, núm. 53.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 60.999**

Ha solicitado Francisco Sanjuán Amoedo licencia para instalación y funcionamiento de pastelería en calle Juan Bautista del Mazo, núms. 1 y 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 61.000**

Ha solicitado Zoilo Ríos Marqueta licencia para instalación y funcionamiento de estación de servicio en autovía de Aragón, kilómetro 308.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 61.001**

Ha solicitado Barnizados F. García, S.C., licencia para instalación y funcionamiento de nave de barnizado en autovía de Madrid, número 316.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afecta-

dos por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 61.002**

Ha solicitado Confecciones Tada, S.C., licencia para instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección en calle López Allué, núm. 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 61.003**

Ha solicitado Calzados Marovi, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de fábrica de calzado en polígono Miguel Servet, nave núm. 21.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 61.004**

Ha solicitado Miguel Angel Castillo Malo licencia para instalación y funcionamiento de garaje en calle Puente del Pilar-paseo de la Ribera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 61.005**

Ha solicitado Manuel Muñoz Martínez licencia para instalación y funcionamiento de fábrica de muebles en calle Castilla, número 20.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 61.006**

Ha solicitado Talleres Autorrep, S.C., licencia para instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle Caspe, número 35.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 61.007**

Ha solicitado Schindler, S.A., licencia para instalación y funcionamiento de fabricación de grupos motrices en calle San Joaquín, núm. 15.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 61.008**

Ha solicitado José Luis Ortego Pozo licencia para instalación y funcionamiento de carnicería en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, núm. 57.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 61.009**

Ha solicitado Oscar Ruiz Blanco licencia para instalación y funcionamiento de taller de cerrajería en calle Inglaterra, número 50.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 61.010**

Ha solicitado Jesús Lambán Lambán, en representación de GENSA, licencia para instalación y funcionamiento de silos de producto terminado en barrio de Casetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 61.011**

Ha solicitado Recambios Gran Vía licencia para instalación y funcionamiento de garaje en calle Arzobispo Apostalaza, número 14.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 61.012**

Ha solicitado Antonio Girón Gabasa, en representación de Industrias Jaysso, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de fábrica de frutas de Aragón en polígono San Valero, número 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afecta-

dos por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 61.013**

Ha solicitado Tomás Martínez Buil licencia para instalación y funcionamiento de almacén y oficinas de empresa de limpieza en calle Tomás Edison, número 31, de Cogullada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 61.014**

Ha solicitado Concepción Urzola Aísa, en representación de Asociación Española Contra el Cáncer, licencia para instalación y funcionamiento de consulta médica en calle Alonso V, número 29.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 61.015**

Ha solicitado Electrónica Tecpasi, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de televisión y vídeo en calle Miguel Servet, número 102.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 61.016**

Ha solicitado Jefatura Provincial de Tráfico licencia para instalación y funcionamiento de aire acondicionado en vía Universitat, número 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

**Núm. 61.017**

Ha solicitado Enrique Ruiz Ramiro licencia para instalación y funcionamiento de actividad ganadera en calle Molino del Rey, en el barrio de Casetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en

el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.018

Ha solicitado Lavasol, S.C., licencia para instalación y funcionamiento de lavandería en calle Del Trabajo, número 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.019

Ha solicitado la Comunidad de propietarios licencia para instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo y cambio de caldera en avenida de Valencia, número 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.020

Ha solicitado Tintal, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de tintorería en calle Monasterio de Samos, número 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.021

Ha solicitado Tercomplas, S.L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de moldeo de plástico en calle Miguel Servet, núm. 244.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 62.405

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1994, acordó lo siguiente:

Primero. — Que habiéndose consignado en favor de los propietarios afectados que se relacionan, por la Junta de Compensación del sector 43, área C, y disposición del Ilmo. señor alcalde, en la Caja General de Depósitos la cantidad de 1.657.755 pesetas, cifra a que asciende el justiprecio señalado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por la expropiación de la finca que más adelante se describe, de conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Expropiación Forzosa, se ofrece el pago de las cantidades y a los titulares que se señalan:

Titular, participación y justiprecio en pesetas

- Club Jubilados Picarral. 0,29. 4.807.
- Pintiel Pardos, César. 0,29. 4.807.
- Ferruella Calvo, Marcelino. 0,29. 4.807.
- Lía Martínez, Carmen. 0,32. 5.305.
- Perera Solans, Asunción P. 0,29. 4.807.
- Chaverri Pérez, Francisco. 0,32. 5.305.

- Martínez Ciriaco, Damián. 0,29. 4.807.
- Benedí Sarto, Rogelio. 0,32. 5.305.
- Español Gascón, Felipe. 0,29. 4.807.
- Gonzalvo Bazán, Prudencio. 0,32. 5.305.
- Salcedo Ara, Luis. 0,29. 4.807.
- Pérez Llovería, Víctor, y Morte de la Hoz, Teresa. 0,29. 4.807.
- Ferrer Cebrián, Pedro. 0,32. 5.305.
- Serrano Plou, Tomás. 0,29. 4.807.
- Salvador Millán, Segundo. 0,32. 5.305.
- Torcal García, Baltasar. 0,29. 4.807.
- García Martínez, José María. 0,32. 5.305.
- Blasco Solano, María Pilar. 0,29. 4.807.
- García Martínez, Virgilio. 0,32. 5.305.
- Lurbe Cubel, Eugenio. 0,29. 4.807.
- Cihuela Romero, José. 0,29. 4.807.
- Clemente Plou, José Angel. 0,29. 4.807.
- Morte Gómez, Manuel. 0,32. 5.305.
- Sánchez Ortiz, Daniel. 0,29. 4.807.
- García Martínez, Juan. 0,32. 5.305.
- Sánchez Pérez, Manuel. 0,29. 4.807.
- Manzanero Ramayo, Natividad. 0,32. 5.305.
- Roche Franco, Teresa. 0,29. 4.807.
- Iturbe Montañés, Antonio. 0,32. 5.305.
- Amador Santiago, Rafaela. 0,29. 4.807.
- Luzón Aguado, Manuel. 0,29. 4.807.
- Fibla Naqui, José. 0,29. 4.807.
- Lavilla Blanco, Carlos. 0,32. 5.305.
- Valle Murillo, Jesús. 0,29. 4.807.
- Bercebal Ortega, Félix. 0,32. 5.305.
- Lallana Urgel, Miguela. 0,29. 4.807.
- Lozano Larraga, Vicente. 0,32. 5.305.
- Andina Barberá, Manuel. 0,29. 4.807.
- Alzueta Zuazua, Mariano. 0,32. 5.305.
- Escós Catalán, Vicente. 0,29. 4.807.
- Aguilar Calleja, María Pilar. 0,20. 3.315.
- Leriós Muñoz, Miguel Angel. 0,20. 3.315.
- Perales Bonillo, Herminia. 0,20. 3.315.
- Alvarez Segura, Asunción. 0,20. 3.315.
- Caballero Segura, José, y Español Salvador, María. 0,20. 3.315.
- Callejero Bueno, Gregorio y Juan Carlos. 0,20. 3.315.
- Muñoz Gregorio, José. 0,20. 3.315.
- Santamaría Bosque, Eugenio. 0,20. 3.315.
- Delgado Delgado, José. 0,29. 4.807.
- Mata Lafuente, Carmen. 0,29. 4.807.
- Oliveros Gutiérrez, José. 0,29. 4.807.
- Asín Gil, Rafael. 0,29. 4.807.
- Zafra Olaya, Juan. 0,29. 4.807.
- Bilbao Salazar, Esteban. 0,29. 4.807.
- González Moreno, Alberto. 0,29. 4.807.
- Ortiz Serrano, José. 0,29. 4.807.
- Beltrán Colás, María Luisa. 0,20. 3.315.
- Murillo Lalaguna, Antonio. 0,20. 3.315.
- Perrote Guemes, Pedro. 0,20. 3.315.
- Valero Gracia, Pilar. 0,20. 3.315.
- Fibla Sánchez, José, y Cebrián Ververde, María. 0,20. 3.315.
- Andrés Donoso, Antonio. 0,20. 3.315.
- Felipe Cazaña, Jesús. 0,20. 3.315.
- Nicolau Asensi, José. 0,20. 3.315.
- Chueca Chueca, Manuel. 0,20. 3.315.
- Royo Royo, Elvira. 0,20. 3.315.
- Benito Barriando, Jesús. 0,20. 3.315.
- Cardona Bernad, Antonio. 0,20. 3.315.
- Ibáñez Tomás, Donato. 0,20. 3.315.
- Sociedad Camelot, S.L. 0,20. 3.315.
- Muñoz Borja, Asunción. 0,20. 3.315.
- García Gutiérrez, Antonia. 0,20. 3.315.
- Omedas Molina, José María. 0,29. 4.807.
- Ramo Ramo, Geraldina. 0,29. 4.807.
- Lacambra Gimeno, Juan José. 0,29. 4.807.
- Abad García, Domingo. 0,29. 4.807.
- Urbán Arroyos, Rogelia. 0,29. 4.807.
- Mallén García, José. 0,29. 4.807.
- Sisón Vergara, Celedonio. 0,29. 4.807.
- Palacios Martín, Roque. 0,29. 4.807.
- Cotela Romero, Ascensión. 0,29. 4.807.
- Sánchez Alda, José. 0,29. 4.807.
- Pina Alcalde, Jesús. 0,29. 4.807.
- Rodrigo Viñeque, Pedro. 0,29. 4.807.
- Palacios Pilaces, Victoria. 0,20. 4.807.
- Cenis Angós, Antonio. 0,29. 4.807.
- Valero Gracia, María Lucía. 0,29. 4.807.
- Villarmin Galán, Salvador. 0,29. 4.807.

- Miguel Solanas, Francisca. 0,20. 3.315.  
 Quílez Usón, Ascensión. 0,20. 3.315.  
 Sorrosal Ruberte, Jesús. 0,20. 3.315.  
 Jorge Palacio, María Elena. 0,20. 3.315.  
 Oto Ferrer, Andrés. 0,20. 3.315.  
 García Bueno, David. 0,20. 3.315.  
 Gabarre Moreno, Manuel, y Salguero Cádiz, Laura. 0,20. 3.315.  
 Gómez de Val, Ramón. 0,20. 3.315.  
 Rodríguez Barril, Julián. 0,29. 4.807.  
 Baquero Trullén, José Antonio. 0,29. 4.807.  
 Arjona Cañadas, Custodio. 0,29. 4.807.  
 Baquero Jaso, José Antonio. 0,29. 4.807.  
 Domingo Plou, Adoración. 0,29. 4.807.  
 Melús Gracia, Octavio. 0,29. 4.807.  
 Nicolás Abad, Victoriano. 0,29. 4.807.  
 Lázaro Pérez, Vicente. 0,29. 4.807.  
 Serrano Cayuela, Eulalia. 0,20. 3.315.  
 Ordovás Calvo, Manuel. 0,20. 3.315.  
 Royo Díez, Inocencio. 0,20. 3.315.  
 Fletas Lafarga, Leoncio. 0,20. 3.315.  
 Irazábal Medrano, Ignacio, y Pérez Ejarque, Isabel. 0,20. 3.315.  
 Pérez Cubero, José Federico. 0,20. 3.315.  
 Pascual Gracia, Luis Jesús. 0,20. 3.315.  
 Ruiz Blanco, José Antonio. 0,20. 3.315.  
 Casado Plaza, Pablo. 0,20. 3.315.  
 Berlín Martín, Feliciano. 0,20. 3.315.  
 Ramírez Morales, Jesús. 0,20. 3.315.  
 Galve Urgel, José. 0,20. 3.315.  
 Soria Alares, José María. 0,20. 3.315.  
 De Diego Calvo, Galo. 0,20. 3.315.  
 Giménez Motos, Juan A., y Moreno Hernández, Mercedes. 0,20. 3.315.  
 Murillo Murillo, Carlos. 0,20. 3.315.  
 Coronas Lerín, Bernabé A. 0,29. 4.807.  
 Castán Barcelona, Carmen. 0,29. 4.807.  
 Gallardo Sánchez, Jesús María. 0,29. 4.807.  
 Labrador Artigas, Isabel. 0,29. 4.807.  
 Clavo García, Crescencia. 0,29. 4.807.  
 Laguña Lozano, Eugenio. 0,29. 4.807.  
 Ortiz Pozo, Domiciana. 0,29. 4.807.  
 Redondo Royo, Luis. 0,29. 4.807.  
 Sánchez Segovia, Jesús. 0,29. 4.807.  
 Almañac Pardo, María. 0,29. 4.807.  
 Cuartero Gracia, Emiliano. 0,29. 4.807.  
 Acín Gastón, Ascensión. 0,29. 4.807.  
 Sánchez Badorrey, María Milagros. 0,29. 4.807.  
 García Miguel, Juan José, y Colungo Val, María Pilar. 0,29. 4.807.  
 Gimeno Arnal, Mariano. 0,29. 4.807.  
 Girona Ciriza, Elías. 0,29. 4.807.  
 Parente Laín, Jesús. 0,32. 5.305.  
 Sanjosé Sánchez, Pacomio. 0,38. 6.299.  
 Aragú Robles, Manuela. 0,43. 7.128.  
 Corral Rubio, Teresa. 0,38. 6.299.  
 Arlegui Andu, Luis A., y Siurana Estopiñán, José. 0,43. 7.128.  
 Andrés Madrona, Rosa. 0,38. 6.299.  
 García Nuevo, Jacinto. 0,43. 7.128.  
 Sociedad Municipal Vivienda. 0,38. 6.299.  
 Marta Santamaría, Norberto. 0,43. 7.128.  
 Iglesias Ferro, José Manuel. 0,38. 6.299.  
 De las Morenas Navea, José. 0,32. 5.305.  
 Giménez Sena, Concepción, Prudencia y José A. 0,29. 4.807.  
 Sociedad Municipal Vivienda. 0,32. 5.305.  
 Baraza Miralles, Luis. 0,32. 5.305.  
 Cortés Ramo, Mariano. 0,32. 5.305.  
 Fernández Moyano, Manuel. 0,32. 5.305.  
 Labrador Artigas, Tomasa. 0,32. 5.305.  
 Gil Abadía, Francisco. 0,32. 5.305.  
 Del Val Ortega, Emilia. 0,32. 5.305.  
 Gracia Sierra, Luisa. 0,32. 5.305.  
 Ortiz Lázaro, Francisca. 0,38. 6.299.  
 Giménez Tejero, Emilio. 0,38. 6.299.  
 Ibarbuen Carrillo, Antonio. 0,38. 6.299.  
 Giménez Latorre, Eutropio. 0,38. 6.299.  
 Tormes Pérez, Daniel. 0,38. 6.299.  
 Rodríguez Magén, Ana María. 0,38. 6.299.  
 Giménez Valdés, Miguel. 0,38. 6.299.  
 Villar Agudo, Emilio. 0,38. 6.299.  
 García Rodrigo, Francisca. 0,38. 6.299.  
 Pasamar Laborda, José. 0,38. 6.299.  
 Trasobares Trasobares, Joaquina. 0,29. 4.807.  
 Cay Caudevilla, Primitiva. 0,32. 5.305.  
 Sociedad Municipal Vivienda. 0,32. 5.305.  
 Royo Tobías, Emilio. 0,32. 5.305.  
 Serrano Sanz, Mariano. 0,32. 5.305.  
 Arnau Blasco, Pilar. 0,32. 5.305.  
 González López, José Antonio. 0,32. 5.305.  
 Bartolomé Bartolomé, Isidoro. 0,32. 5.305.  
 Caballero Chiloeches, Nieves. 0,32. 5.305.  
 García Lau, Carmen. 0,32. 5.305.  
 Sánchez Alonso, Antonio. 0,38. 6.299.  
 Berdejo Gómara, Modesta. 0,32. 5.305.  
 Gamboa Fuertes, Antonio. 0,38. 6.299.  
 Nuño Gracia, Francisco. 0,38. 6.299.  
 Medrano Sancho, Carmen. 0,38. 6.299.  
 Emperador Anglora, Luis. 0,38. 6.299.  
 Ferrara Pitti, Dolores. 0,38. 6.299.  
 Sáez Lozano, Mercedes. 0,38. 6.299.  
 Del Castillo del Río, Ricardo. 0,38. 6.299.  
 Marín Casaus, Teresa. 0,38. 6.299.  
 Rebeca Smith, Josefina. 0,29. 4.807.  
 Yagüe Martínez Marcelino. 0,29. 4.807.  
 Martínez Martínez, María. 0,32. 5.305.  
 Gracia Iranzo, Francisco. 0,29. 4.807.  
 Martín Palacios, Teodoro. 0,32. 5.305.  
 Vela Valero, Santiago. 0,29. 4.807.  
 Alastuey Rasal, Consuelo. 0,32. 5.305.  
 Morales Gracia, Tomasa. 0,29. 4.807.  
 Sada Martínez, Manuel. 0,32. 5.305.  
 Lázaro López Aurelio. 0,29. 4.807.  
 Villanueva Camajo, Luis. 0,29. 4.807.  
 Bravo Lezcano, Faustino. 0,29. 4.807.  
 Plo Sisón, José. 0,29. 4.807.  
 Sobrino Fraile, Adoración. 0,32. 5.305.  
 Fernández-Velilla Eguizábal, Eliseo. 0,29. 4.807.  
 Lamana Domínguez, Tomás. 0,32. 5.305.  
 Acín Abadía, Eugenio. 0,29. 4.807.  
 Laguna Laguna, Lorenzo. 0,32. 5.305.  
 Del Cerro Guajardo, Juliana. 0,29. 4.807.  
 Acevillo Ventura, Antonia. 0,32. 5.305.  
 Moneo Ayensa, María Camino. 0,29. 4.807.  
 Artigas Bona, Antonio. 0,32. 5.305.  
 Fernández Giner, Cándido. 0,32. 5.305.  
 Abad Gómez, Francisco. 0,32. 5.305.  
 Alda de Pedro, Eugenio. 0,32. 5.305.  
 Muela Pinilla, Ricardo. 0,32. 5.305.  
 López Juanes, Joaquín. 0,32. 5.305.  
 Luesma Izquierdo, Antonio. 0,32. 5.305.  
 Martínez Hernaiz, Angel. 0,32. 5.305.  
 Maestro Ortiz, Mario, y Anzar Cabello, María Pilar. 0,32. 5.305.  
 Sociedad Municipal Vivienda. 0,32. 5.305.  
 Castiñeira Salas, Gerardo. 0,29. 4.807.  
 Lorenz Sebastián, Benito. 0,32. 5.305.  
 Ramírez Morales, Miguel. 0,32. 5.305.  
 Sociedad Municipal Vivienda. 0,32. 5.305.  
 Utrilla Sanz, Julián. 0,32. 5.305.  
 Magaña Morales, Manuel. 0,32. 5.305.  
 Gómez Garcés, Crisanta. 0,32. 5.305.  
 Morfioli Ferrer, Santiago. 0,32. 5.305.  
 Lorenz Sebastián, Benito. 0,32. 5.305.  
 Sánchez Pardos, Pilar. 0,29. 4.807.  
 Vela Alba, Manuel. 0,29. 4.807.  
 Martínez García, Saturnino. 0,32. 5.305.  
 Sociedad Municipal Vivienda. 0,29. 4.807.  
 Alejaldre Garín, Carmen. 0,32. 5.305.  
 Vela Valero, Santiago. 0,29. 4.807.  
 Matute Giménez, Pedro. 0,32. 5.305.  
 Burriel Blasco, José. 0,29. 4.807.  
 Rodríguez Millán, María, y Espinosa Santiago, Isidro. 0,32. 5.305.  
 Gutiérrez Oliveros, Pablo. 0,29. 4.807.  
 Machín Yerro, Román. 0,29. 4.807.  
 Castro García, José Antonio y Juan Carlos. 0,29. 4.807.  
 Ituarte Sarabia, María. 0,32. 5.305.  
 Baquedano Pérez, Eloy. 0,29. 4.807.  
 De Sandoval Díez, Benita. 0,32. 5.305.  
 Gutiérrez Barrera, Pablo. 0,29. 4.807.  
 Vicente Gabete, María. 0,32. 5.305.  
 Sociedad Municipal Vivienda. 0,29. 4.807.  
 Loscos Benedicto, Josefina. 0,32. 5.305.  
 Mareca Crespo, Pilar. 0,29. 4.807.  
 Puri Domínguez, Modesto. 0,20. 3.315.  
 Garcés Casas, Víctor. 0,20. 3.315.  
 Hernández Segovia, José. 0,20. 3.315.  
 Somalo Uruñuela, José Luis. 0,20. 3.315.  
 Valero Cebrián, María. 0,20. 3.315.  
 Vaquero Trullén, Salvadora. 0,20. 3.315.

Pellicena Polo, José M., y Vicente Calvo, María Mar. 0,20. 3.315.  
 Bazán Gracia, José María. 0,20. 3.315.  
 Sanz Viu, Fulgencio. 0,29. 4.807.  
 Alcalá Marco, Julián. 0,29. 4.807.  
 Sociedad Municipal Vivienda. 0,29. 4.807.  
 Domínguez Almenara, María Jesús. 0,29. 4.807.  
 Martínez Juste, Isidro. 0,29. 4.807.  
 Asensio Lines, José Ignacio. 0,29. 4.807.  
 Sánchez Montón, Francisco. 0,29. 4.807.  
 Beltrán Bernabeu, María Pilar. 0,29. 4.807.  
 Valero Gracia, María. 0,20. 3.315.  
 Pérez Valencia, Francisco. 0,20. 3.315.  
 Pérez Cisneros, Francisco. 0,20. 3.315.  
 Yus Corral, Manuel. 0,20. 3.315.  
 Pina Hernández, Jesús Miguel. 0,20. 3.315.  
 Magdalena Valencia, Julián. 0,20. 3.315.  
 Baile de Val, María Pilar. 0,20. 3.315.  
 Villanueva Iriarte, Juan Luis. 0,20. 3.315.  
 Sociedad Municipal Vivienda. 0,20. 3.315.  
 Gil González, Francisco J. y Olalla Gayán, M. 0,20. 3.315.  
 Chesa Gayán, Juan José. 0,20. 3.315.  
 Prieto Gutiérrez, Ana. 0,20. 3.315.  
 Salueña Gracia, Angel. 0,20. 3.315.  
 González Antoñanzas, Blanca Nieves. 0,20. 3.315.  
 Angüas Domínguez, Mariano. 0,20. 3.315.  
 Sociedad Municipal Vivienda. 0,20. 3.315.  
 Plano Martínez, Estanislao. 0,29. 4.807.  
 Gracia Montori, Encarnación. 0,29. 4.807.  
 Camino Vicente, David. 0,29. 4.807.  
 Manzanares Ramírez, Visitación. 0,29. 4.807.  
 Ramírez Morales, Inés. 0,29. 4.807.  
 Lorén Meseguer, Francisco. 0,29. 4.807.  
 Ibor Longás, Orosia. 0,29. 4.807.  
 De Pedro Campesino, Valentín. 0,29. 4.807.  
 Cortés Gil, José. 0,29. 4.807.  
 Arguiñena Gracia, José María. 0,29. 4.807.  
 Gil Gracia, Lorenzo. 0,29. 4.807.  
 Candao Aznar, Dionisio. 0,29. 4.807.  
 Serón Artajo, Emilio. 0,29. 4.807.  
 Blánquez Arroyo, Jesús. 0,29. 4.807.  
 Pina Royo, Rafael. 0,29. 4.807.  
 Salueña Sierra, Ana Isabel. 0,29. 4.807.  
 Usón Catalán, Juan. 0,20. 3.315.  
 González Ferrer, Carmelo. 0,20. 3.315.  
 Castán Navarro, José. 0,20. 3.315.  
 Sociedad Municipal Vivienda. 0,20. 3.315.  
 Bernal Fleta, Miguela. 0,20. 3.315.  
 De Echave Serrano, Jaime. 0,20. 3.315.  
 Farré Ramón, José. 0,20. 3.315.  
 Pérez Palacios, Pascuala. 0,20. 3.315.  
 Elipe Trigo, Dolores. 0,29. 4.807.  
 Mateo Muñoz, Mariano. 0,29. 4.807.  
 Moreno Pérez, María. 0,29. 4.807.  
 Martínez Valera, José Antonio. 0,29. 4.807.  
 Cecilia Oliveros, María Carmen. 0,29. 4.807.  
 Roldán Triguero, José A., y Estaún Gil, María Esther. 0,29. 4.807.  
 Ferruz Casorrán, Gregorio. 0,29. 4.807.  
 Lamana Rodrigo, Isidro. 0,29. 4.807.  
 Ferruz Aguerri, María Carmen. 0,20. 3.315.  
 Ascaso Aparicio, María Carmen. 0,20. 3.315.  
 Roca Lamanca, Serafín. 0,20. 3.315.  
 Cormín Serrano, Carmen. 0,20. 3.315.  
 Bercebal Gil, Luis. 0,20. 3.315.  
 Alonso López, Jesús. 0,20. 3.315.  
 Mayor Palacios, Angeles. 0,20. 3.315.  
 Cecilia Cámara, Pablo. 0,20. 3.315.  
 Gómez López, Blas, y Miguel Cardiel, Yolanda. 0,20. 3.315.  
 Delicado Marzo, Salvador. 0,20. 3.315.  
 García Pérez, Eduardo. 0,20. 3.315.  
 Valero Gimeno, María. 0,20. 3.315.  
 Martínez García, Joaquina. 0,20. 3.315.  
 Olmedillas Ranz, Rafael. 0,20. 3.315.  
 Herrero Míngote, Miguel. 0,20. 3.315.  
 Añños Alastrué, Carmen. 0,20. 3.315.  
 Abenia Reinado, Pilar. 0,29. 4.807.  
 Toledo Ruiz, Sabina. 0,29. 4.807.  
 Lagares Padilla, Luis. 0,29. 4.807.  
 Casasnovas Muñoz, Jesús. 0,29. 4.807.  
 Mazod Soler, Pilar. 0,29. 4.807.  
 Ibáñez Vallespín, Raquel. 0,29. 4.807.  
 Laguna Pérez, Encarnación. 0,29. 4.807.  
 García Tomás, Marcial. 0,29. 4.807.

Gallús Arenilla, Daniela. 0,29. 4.807.  
 Salafraña Domenche, Mariano. 0,29. 4.807.  
 Per Gutiérrez, Victoriano. 0,29. 4.807.  
 Domínguez Plana, Alberto. 0,29. 4.807.  
 Oto Laguía, Agustín. 0,29. 4.807.  
 Navarrete Tolón, Martín. 0,29. 4.807.  
 Martínez Machín, Francisca. 0,29. 4.807.  
 Marín Marín, María Pilar. 0,29. 4.807.  
 Pérez Doménech, Néstor. 0,29. 4.807.  
 Montull Adria, Elías. 0,29. 4.807.  
 Montes Perálvarez, Antonio. 0,29. 4.807.  
 Alvar Peinado, Pilar Emilia. 0,29. 4.807.  
 Alejandro Lope, Enrique. 0,29. 4.807.  
 Alcover Costa, Vicente, y Alejandro Gómez, Ana. 0,29. 4.807.  
 Saura Baztán, Emilio. 0,29. 4.807.  
 Guño Soriano, Ascensión. 0,29. 4.807.  
 Tena Sardá, Carmen Pilar. 0,29. 4.807.  
 Lope Gracia, Andrés. 0,29. 4.807.  
 Fallarás Notivol, Ricardo. 0,29. 4.807.  
 Lope Gracia, Andrés. 0,29. 4.807.  
 García Abad, Aurora. 0,29. 4.807.  
 Alonso Tomás, Ramón. 0,29. 4.807.  
 Palacín Claveras, Valentín. 0,29. 4.807.  
 Pernaute Landa, Fermín. 0,29. 4.807.

Finca: Urbana en Zaragoza, término del Rabal, partida "Zalfonada Alta", con una superficie de 3.947 metros cuadrados. Linda: norte, final de la calle Anzánigo y límite norte del sector 43, área C, de los del Plan general municipal de ordenación de Zaragoza; sur, camino de Juslibol y final de la calle General Yagüe; este, resto de finca matriz, y oeste, camino de Juslibol.

Dicha porción de terreno se segregará de la finca matriz, de una superficie de 25.342,434 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 556, folio 196, finca núm. 5.591.

Segundo. — Que se proceda a la ocupación material de la finca, para lo que se señalará a tal efecto, mediante notificación individualizada al sujeto expropiado, el día y la hora para proceder a la misma.

Tercero. — Autorizar al Ilmo. señor alcalde o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

#### Núm. 60.566

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 26 de agosto de 1994, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición restringido convocado para la provisión de una plaza de técnico auxiliar de relaciones públicas de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes aspirantes, relacionados alfabéticamente según orden de actuación:

#### Admitidos:

Marco Gómez, Ana-María de.  
 Merín Ballesteros, Manuel.  
 Pereto Callén, María Guadalupe.  
 Pérez Sabirón, María José.  
 Villar Arriazu, Silvia.  
 Aranda Orós, Roberto.  
 Cañada Navarro, Adelina.  
 Casión Salas, Concepción.  
 Correa Rodríguez, Manuel.  
 Hernández Bujeda, María Carmen.  
 Hernández García, Jesús.

#### Excluidos:

Becerra Caballero, Clemente (por no ser trabajador fijo de este Ayuntamiento).

Haro Martínez, José Damián (por no cumplir dos años de servicios prestados al Ayuntamiento).

Picón Caro, Francisco J. (por no cumplir dos años de servicios prestados al Ayuntamiento).

Asimismo se abre un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

En cuanto a la composición del tribunal que ha de juzgar la mencionada oposición, así como la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio, se anunciarán oportunamente en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

#### Núm. 60.567

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 26 de agosto de 1994, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición restringido convocado para la provisión de plazas de administrativos de Administración gene-

ral de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes aspirantes, relacionados alfabéticamente según orden de actuación:

Admitidos:

- Marco Gómez, Ana María de.
- Marco Guerrero, María Jesús.
- Marco Guerrero, María Vicenta.
- Marco Polo, Virginia.
- Martín Escuin, María Luisa.
- Martínez Capdevila, Rosario.
- Martínez López, Ana Isabel.
- Martínez Sanz, Pedro.
- Melendo Carrera, Ana María.
- Miguel Rasal, María Isabel.
- Molinero Gracia, María Pilar.
- Moncayola Ibor, María Concepción.
- Monreal Astruga, Nuria.
- Moratilla Loriente, María Teresa.
- Mur Ferrer, Dorita A.
- Naranjo Gómez, Marta Mercedes.
- Nieto Yoldi, Yolanda.
- Nogués Martínez, Miguel Angel.
- Oliveros Gracia, Isabel.
- Oro Arranz, Juana.
- Oroz Preciado, Miguel Angel.
- Pablo García, Elena.
- Pardillos Moliner, Laura.
- Pérez Arizaga, Adela.
- Pérez Sabirón, María José.
- Pimpinela Capmartín, M. Angel.
- Pinilla Martín, María Luisa.
- Plano Gajón, María Isabel.
- Ramón Paesa, María Teresa.
- Rebollo Quintana, Mercedes.
- Rebullida Casamayor, María Cristina.
- Reclusa Espelosín, Montserrat.
- Rodríguez Bobed, María Pilar.
- Rodrigo Peiró, Juana María.
- Román Estela, Ana Basiliisa.
- Romero Tomás, María Pilar.
- Rubio Forcén, Carmen.
- Ruiz Cortés, Concepción.
- Ruiz Cortés, María Dolores.
- Ruiz León, Blanca.
- Salvador Garrido, Francisco Javier.
- Sánchez Abril, Victoria.
- Sánchez Escanilla, María Aurora.
- Sánchez-Lafuente Caudevilla, María Pilar.
- Sánchez Polo, María José.
- San cristóbal Saz, Ana Cristina.
- Sanz Gavín, María Dolores.
- Serrano Melguizo, Alicia Pilar.
- Tavío Ramos, María Teresa.
- Tejero Badules, Concha.
- Tello Tomás, José Manuel.
- Tolo Amador, Belinda.
- Torné Blas, Laura.
- Torrubia Pérez, Juan Carlos.
- Trigo Estella, Carlos.
- Trullén Zarza, Carmen.
- Trullenque Isla, Begoña.
- Valenzuela Recio, Javier.
- Valero Cantizano, Gema.
- Vargas Ezquerro, Juan José.
- Vargas Ezquerro, María Pilar.
- Velilla Cuartero, María José.
- Vicente Ramírez, María Cristina.
- Vidal Domingo, Lucía.
- Villar Arriazu, Silvia.
- Villarroya Gallizo, Concepción.
- Vñuales Pérez, Antonio.
- Zorraquino Napal, Eugenia María Teresa.
- Zubiri Ara, María José.
- Abengochea Medrano, Francisco.
- Abad Parrado, María Dolores.
- Acebes Chaperó, Margarita.
- Acero Estella, José Antonio.
- Acosta Alcaine, María Teresa.
- Aguirre Pablo, Agustín.
- Alastuey Garcés, María Antonia.
- Alcaine Grau, María José.
- Alcalde Villares, Alicia.

- Alcántara Gil, Inmaculada.
- Alfonso Muniesa, María Pilar.
- Almenar Bases, María Asunción.
- Alvarez Pérez, Ana Luisa.
- Andrés Domingo, María Victoria.
- Andrés Lorente, Azucena.
- Andrés Moreno, Aurora.
- Antoñanzas García, Jesús Mario.
- Ardanuy Salamero, María Pilar.
- Arnal Lizárraga, María Elena.
- Arroyo Val, Yolanda.
- Artigas Lasa, María José.
- Baquero Mur, José María.
- Bartolomé Auría, Begoña.
- Bartolomé Procas, María Carmen.
- Bilbao García, Mercedes.
- Borbón Izárbez, María Victoria.
- Briz Solares, Inmaculada.
- Bueno Saldaña, Rosa Blanca.
- Cañada Navarro, Adelina.
- Cañada Navarro, María Pilar.
- Carod Artal, Rosa María.
- Carrascón González, Josefina.
- Casió Salas, Concepción.
- Chiribay Calvo, Rafael.
- Cigüela Martínez, Pilar.
- Cogollor Rodrigo, Belén María.
- Cuella Merino, Javier.
- Cuenca Vallejo, Ramiro.
- Diest Gil, Belén.
- Eizaguerri Aure, María Mar.
- Escario Esteban, Carmen.
- Esteban Muñoz, Elena.
- Esteban Tajada, Margarita.
- Estívaldez Casorrán, Pilar.
- Estrada Mata, Ana Carmen.
- Fabregat Millán, Carmen.
- Fernández Pérez, Adela.
- Ferreruella Arñiez, Ana María.
- Figuroa Sanmartín, María Dolores.
- Foronda Vela, María Angeles de.
- García Gil, Enrique.
- García Solsona, Marina E.
- García Villamayor, Manuela.
- Garín Lanaspá, Felisa.
- González Guerrero, María Angeles.
- González Oliver, María Jesús.
- Gracia Lafuente, Francisco.
- Guallart Calvo, Ana.
- Guallart Calvo, María José.
- Gurrea Cáncer, María Angeles.
- Hernández Bujeda, María Carmen.
- Hipola Fernández, María Carmen.
- Jaqués Bruna, Victoria.
- Juvel Gimeno, Carmen.
- Labrador Alonso, José Fernando.
- Lacoma Amador, María Pilar.
- Lacruz Belloc, Ana María.
- Lacruz Belloc, María Cruz.
- Langarita Serrano, Ana Isabel.
- Lázaro Sánchez, Guadalupe.
- Longás Lafuente, María Pilar.
- López Barja de Quiroga, María Cruz.
- López Ibáñez, Alicia.
- López Murillo, Luis Alfonso.
- Lorente Sánchez, María Mar.

Excluidos:

- Garro Martínez, Pilar (por no ser auxiliar administrativo del Ayuntamiento).
- Gil Sanz, María Asunción (por no estar en posesión de la titulación exigida).
- Ruiz Sebastián, María Pilar (por no ser auxiliar administrativo en propiedad del Ayuntamiento).

Asimismo se abre un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

En cuanto a la composición del tribunal que ha de juzgar la mencionada oposición, así como la fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio, se anunciarán oportunamente en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 62.458

D. Concepción Barrado Rodrigo Recaudador Ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza.

HAGO SABER: Que en esta Unidad se sigue expediente administrativo de apremio contra los sujetos obligados al pago, por deudas a la Seguridad Social, que posteriormente se relacionan, a los días por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en esta Provincia. En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del R.D. 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. núm. 256 de 25 de octubre de 1.991), acuerdo practicar notificación por medio de este edicto, a los sujetos obligados al pago, de la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor conforme a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 por 100 del importe del principal de la deuda."

Igualmente acuerdo hacer saber a los interesados:

- 1.- Que deberán proceder al pago de la deuda en el plazo de 24 horas, que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.
2.- Que deben comparecer por sí o por medio de representante autorizado, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, quedando enterados de que providencia dictada en dicho expediente y, desde ese momento, las notificaciones se efectuarán en las propias dependencias del órgano ejecutor.
3.- Que los únicos motivos de oposición al apremio son los detallados en el artículo 103.2 y 3 del citado texto legal.
4.- Que contra este acto se pueden interponer recurso de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o Reclamación Económico-Administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción, contándose los plazos en ambos casos a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.
5.- que la interposición de alguno de los citados recursos no suspende el procedimiento, salvo que se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Real Decreto 1517/91 ya mencionado.
6.- Si el deudor residiese fuera de Zaragoza podrá designar en esta localidad persona que lo represente y reciba las notificaciones que hayan de hacersele.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede, son los siguientes:

Table with columns: Nº INSCRIPCIÓN, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL, Nº CERTIFICACION, REGIMEN, PERIODO, IMPORTE. Contains a long list of entries for various companies and individuals.

Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº CERTIFICACION	REGIMEN	PERIODO	IMPORTE	Nº INSCRIPCIÓN	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	Nº CERTIFICACION	REGIMEN	PERIODO	IMPORTE
30/00063736	INAG. IN. MADERA A. GRACIA SA	94/013807	GENERAL	0391-0391	87,75	50/00766623	RIOS VILLALON WALTER	94/014331	AUTONOMOS	0193-1293	347,371
30/00063736	INAG. IN. MADERA A. GRACIA SA	94/013808	GENERAL	0291-0291	83,102	50/01005520	ROAGUI S.L.	94/012741	GENERAL	0194-0000	549,360
30/00063736	INAG. IN. MADERA A. GRACIA SA	94/013809	GENERAL	0191-0191	87,687	50/00751605	RODOLFO PREVIALE ARTEL ADOL.	94/014322	AUTONOMOS	0193-1293	547,360
30/00063736	INAG. IN. MADERA A. GRACIA SA	94/013810	GENERAL	0490-0490	186,116	50/01001222	RODRIGO LOPEZ EVA M.	94/014173	GENERAL	0294-0000	8,000
30/00063736	INAG. IN. MADERA A. GRACIA SA	94/013811	GENERAL	0390-0390	200,592	50/01001122	RODRIGO LOPEZ EVA N.	94/014174	GENERAL	0294-0000	35,468
30/00063736	INAG. IN. MADERA A. GRACIA SA	94/013812	GENERAL	0192-0192	96,646	50/01008376	RODRIGUEZ GALAN JOSE CARLOS	94/014289	GENERAL	0294-0294	59,722
30/00063736	INAG. IN. MADERA A. GRACIA SA	94/013813	GENERAL	0692-0692	11,397	50/01000537	RODRIGUEZ/AMOR S.C.	94/014185	GENERAL	0294-0000	97,708
30/00063736	INAG. IN. MADERA A. GRACIA SA	94/013814	GENERAL	0592-0592	31,088	50/01005614	ROLARCO S.L.	94/014264	GENERAL	0194-0000	24,818
47/00061277	INAG. IN. MADERA A. GRACIA SA	94/013820	GENERAL	0291-0492	60,120	50/01003296	RONCO TORRELLA MARIA PILAR	94/014239	GENERAL	0294-0000	61,650
50/00017114	INAG. IN. MADERA A. GRACIA SA	94/014059	GENERAL	0294-0000	3.540,025	50/01003296	RONCO TORRELLA MARIA PILAR	94/014240	GENERAL	0294-0000	89,100
50/00057429	IBALMEC S.L.	94/014074	GENERAL	0294-0000	1.541,004	50/00078018	RUBIO CALLEJAS M. PILAR	94/014110	GENERAL	0294-0000	247,467
50/00057429	IBALMEC S.L.	94/014075	GENERAL	0294-0000	799,734	50/01006742	RUBIO GARCIA MERCEDES	94/014279	GENERAL	0294-0000	32,420
50/01003842	INFORARGUD S.L.	94/012712	GENERAL	0893-0893	122,984	50/00107145	RUIZ DIEZ RAMON	94/014214	GENERAL	0294-0000	452,667
50/01003842	INFORARGUD S.L.	94/012713	GENERAL	0993-0993	122,984	50/00708070	TRUJILLO LUIS RAMON	94/014301	AUTONOMOS	0294-0294	71,763
50/01003842	INFORARGUD S.L.	94/012714	GENERAL	1193-0000	105,798	50/00099109	S.Y.A. DEL ALUMINIO S.C.	94/014166	GENERAL	0294-0294	333,648
50/00082712	INGEN ESTUD Y SERV S A	94/014123	GENERAL	0194-0000	2,550	50/00035263	SALDOS ARIAS S.A.	94/014062	GENERAL	0294-0000	150,463
50/00082712	INGEN ESTUD Y SERV S A	94/014124	GENERAL	0294-0000	2,550	50/00035263	SALDOS ARIAS S.A.	94/014063	GENERAL	0193-1293	12,443
50/00095646	INIC Y GESTION SERV URBANOS	94/014153	GENERAL	0294-0000	344,107	50/014076	SANCHEZ REMON JOSE LUIS	94/014064	GENERAL	0194-0194	108,472
50/01005955	INMAGAS SDAD. CIVIL	94/014198	GENERAL	0294-0000	397,748	50/00103808	SANCHEZ REMON JOSE LUIS	94/014191	GENERAL	0294-0000	112,438
50/01003581	INMOBILIARIA Y CONSULTORA DE A	94/012702	GENERAL	1093-0000	55,294	50/00072035	SANCHO ORTEGA INT. S.A.	94/014096	GENERAL	1293-1293	794,067
50/00079388	JANCOU TRABAJO M. PILLAR	94/014117	GENERAL	0294-0000	8,701	50/00072035	SANCHO ORTEGA INT. S.A.	94/014097	GENERAL	0194-0194	347,371
50/01004623	JANQUE D OMBON JUAN CARLOS	94/014118	GENERAL	0294-0000	8,701	50/00771301	SANJUAN SAZ ENRIQUE SINE	94/014339	AUTONOMOS	0193-1293	231,579
50/00091702	JOEVALIAN S.L.	94/014166	GENERAL	0394-0000	72,000	50/00757433	SANZ NADEL JESUS	94/014329	AUTONOMOS	0293-0993	178,819
50/00078036	JOSE VALERO GIL S.L.	94/012543	GENERAL	0194-0000	250,959	50/00095577	SEGURIDAD PROFESIONAL SA	94/014165	GENERAL	0294-0000	49,696
50/00078036	JOSE VALERO GIL S.L.	94/014111	GENERAL	0294-0000	147,310	50/00096528	SEBARI S.L.	94/014157	GENERAL	0294-0000	257,408
50/01002259	KARAGUE Y CIA S.C.	94/012674	GENERAL	0993-0993	51,309	50/00096528	SERV. MEDICOS ARAGON S.A.	94/014164	GENERAL	0194-0000	258,904
50/01002817	LA SAGANTA S.L.	94/012689	GENERAL	1393-0000	197,928	50/01001075	SERVICIO TECNICO ARAGONES DE I	94/012661	GENERAL	0294-0000	349,370
50/00779459	LAUFENTE ASENSIO CONCEPCION	94/014345	AUTONOMOS	0392-0992	17,928	50/01001075	SERVICIO TECNICO ARAGONES DE I	94/014225	GENERAL	0294-0000	349,370
50/00744300	LAGUNAS LASALA DANIEL	94/014315	AUTONOMOS	0293-0493	57,895	50/00087654	SOPEL S.L.	94/014330	GENERAL	0193-1293	56,219
50/00090547	LAMIZ FERNANDEZ LUIS MARIANO	94/014143	GENERAL	0294-0294	57,256	50/00734096	SORCIBARAL PORTU M. ISABEL	94/014136	AUTONOMOS	0294-0294	29,470
50/01006681	LAZARI ABDESAM	94/014267	GENERAL	0294-0294	13,248	50/00073496	SORCIBARAL PORTU M. ISABEL	94/014118	GENERAL	1293-1293	311,700
50/01004066	LAZARO GARCIA FRANCISCO TOMAS	94/012718	GENERAL	0294-0000	39,136	50/00098132	SOTO GARCIA JULIO	94/014082	GENERAL	0294-0000	102,169
50/01004068	LAZARO GARCIA FRANCISCO TOMAS	94/012719	GENERAL	0293-1093	39,136	50/00081178	SUPERMERCADO FENABAR S.A.	94/014121	GENERAL	0294-0000	69,558
50/01004015	LIMPIEZA BELEN GAL TECH. S.L.	94/014192	GENERAL	0294-0000	39,628	50/00081178	SUPERMERCADO FENABAR S.A.	94/014122	GENERAL	0294-0000	72,000
50/01005140	LIMPITEZAS DIAMANTE S.C.	94/012735	GENERAL	0993-0000	138,073	50/01000484	TALLER TECNICO DE OBRAS Y SERV	94/014229	GENERAL	0294-0000	211,908
50/01005140	LIMPITEZAS DIAMANTE S.C.	94/012736	GENERAL	1093-0000	138,073	50/01007843	TALLER TECNICO DE OBRAS Y SERV	94/014287	GENERAL	0294-0000	72,000
50/10024388	LIMPIA FRANCIA MARIA EUGENIA	94/014292	GENERAL	1193-1193	32,745	50/0009132	TELECOMUNIC BORJA SO SL	94/012602	GENERAL	0194-0000	9,000
50/01002438	LIMPIA FRANCIA MARIA EUGENIA	94/012993	GENERAL	1293-1293	32,745	50/0009132	TELECOMUNIC BORJA SO SL	94/012602	GENERAL	0993-0000	57,542
50/00463356	LOPEZ ABADIA EDUARDO	94/013840	GENERAL	0492-0692	32,400	50/00782080	TELLA FELIPE ANGEL	94/014348	GENERAL	0294-0000	2,341,547
50/00726272	LOPEZ CORDOBA RICARDO	94/014297	AUTONOMOS	0193-1193	231,580	50/00100382	TELLERIA ORIBLIS MARIA ROSA	94/014184	GENERAL	0194-0000	85,754
50/00088629	LOPEZ HALO JOSE ANTONIO	94/014138	GENERAL	0993-0000	51,116	50/01000717	TOLMAR S.A.	94/012574	GENERAL	0993-0000	9,000
50/00088629	LOPEZ HALO JOSE ANTONIO	94/014139	GENERAL	0993-0000	49,167	50/00096441	TOLMAR AUGUSTA S.A.L.	94/014159	GENERAL	0394-0000	278,400
50/00088629	LOPEZ HALO JOSE ANTONIO	94/014140	GENERAL	1193-0000	50,540	46/00081812	TORNABAL SANCRO FRANCISCO	94/013844	AUTONOMOS	1193-1293	270,450
50/01004053	LUNA GALLARDO MIGUEL ANGEL	94/012626	GENERAL	0893-0893	34,202	50/00779105	TOP --- YORO	94/013464	AUTONOMOS	1188-0000	67,828
50/01004053	LUNA GALLARDO MIGUEL ANGEL	94/012627	GENERAL	0993-0993	34,202	50/00087607	TRANSPORTES ELBRASO S.L.	94/012558	GENERAL	0193-0193	73,123
50/01004053	LUNA GALLARDO MIGUEL ANGEL	94/012628	GENERAL	1093-1093	35,341	50/00087607	TRANSPORTES ELBRASO S.L.	94/012559	GENERAL	0493-0493	62,280
50/01004235	MACAYA PEREZ CORNELIO	94/014257	GENERAL	0294-0000	48,499	50/00087607	TRANSPORTES ELBRASO S.L.	94/012560	GENERAL	0992-0992	104,321
50/01004235	MACAYA PEREZ CORNELIO	94/014186	GENERAL	0294-0000	107,137	50/00087607	TRANSPORTES ELBRASO S.L.	94/012562	GENERAL	1087-1087	225,688
50/00087105	MAESTROS ALBAÑILES S.L.	94/014071	GENERAL	0294-0000	187,724	50/01008323	TRANSPORTES ELBRASO S.L.	94/013823	GENERAL	1288-1288	176,093
50/00053541	MALTA S.A.	94/012635	GENERAL	1193-0000	46,497	50/00087607	TRANSPORTES ELBRASO S.L.	94/013824	GENERAL	0389-0389	149,770
50/00716217	MARCO PARIJO JOSE MARIA	94/012636	GENERAL	1193-0000	46,497	50/00087607	TRANSPORTES ELBRASO S.L.	94/013825	GENERAL	0489-0489	64,128
50/00077803	MARQUETING FOOD S.L.	94/012540	GENERAL	1193-1193	452,262	50/00087607	TRANSPORTES ELBRASO S.L.	94/013826	GENERAL	0789-0789	191,743
50/00064899	MARTIN HERNANDEZ ANTONIO	94/014090	GENERAL	0194-0000	279,351	50/00087607	TRANSPORTES ELBRASO S.L.	94/013827	GENERAL	0190-0190	194,166
50/00064899	MARTIN HERNANDEZ ANTONIO	94/014091	GENERAL	0194-0194	66,843	50/00087607	TRANSPORTES ELBRASO S.L.	94/013828	GENERAL	0390-0390	229,927
50/00783988	MARTIN RUBIO JOSE MARIA	94/012771	AUTONOMOS	0193-0693	173,684	50/00087607	TRANSPORTES ELBRASO S.L.	94/013829	GENERAL	0590-0590	252,127
50/00783988	MARTIN RUBIO JOSE MARIA	94/014328	AUTONOMOS	0294-0000	32,420	50/00087607	TRANSPORTES ELBRASO S.L.	94/013830	GENERAL	0890-0890	295,758
50/01000217	MARTINEZ GRAUS VICTOR MANUEL	94/014227	GENERAL	0294-0000	97,387	50/00087607	TRANSPORTES ELBRASO S.L.	94/013831	GENERAL	1090-1090	152,145
50/00099226	MARTINEZ LARROSA ALFONSO	94/012609	GENERAL	1093-0000	43,016	50/00087607	TRANSPORTES ELBRASO S.L.	94/013832	GENERAL	1190-1190	118,837
50/01005528	MARTINEZ ROMANOS JORGE ATILIO	94/012742	GENERAL	0194-0000	89,337	50/00087607	TRANSPORTES ELBRASO S.L.	94/013833	GENERAL	1290-1290	54,798
50/00083819	MARTINEZ ROMANOS JORGE ATILIO	94/014262	GENERAL	0194-0000	75,883	50/00087607	TRANSPORTES ELBRASO S.L.	94/013834	GENERAL	0691-0691	1,798
50/00099223	MATESTRANS S.L.	94/014172	GENERAL	1193-1193	151,539	50/00087607	TRANSPORTES ELBRASO S.L.	94/013835	GENERAL	1188-1188	63,848
50/01030392	MAUREL OSANZ ALBERTO	94/012619	GENERAL	0993-0993	43,314	50/00087607	TRANSPORTES ELBRASO S.L.	94/013837	GENERAL	1093-0000	120,676
50/01030392	MAUREL OSANZ ALBERTO	94/014199	GENERAL	0294-0000	370,010	50/01000486	TRANSPORTES Y DESMONTES NAVARR	94/012664	GENERAL	0194-0000	113,876
50/00067096	MEDINA ANDREU PEDRO	94/014087	GENERAL	0194-0194	112,280	50/01000486	TRANSPORTES Y DESMONTES NAVARR	94/012555	GENERAL	0294-0000	183,224
50/00067096	MEDINA ANDREU PEDRO	94/014088	GENERAL	0194-0194	112,280	50/00085241	TRAZOS COCINAS Y BANOS S.A.	94/014131	GENERAL	0294-0000	64,074
25/00075791	MERINO BRAVO FRANCISCO	94/013842	AUTONOMOS	0192-1292	308,448	50/01002516	TRUJER S.S.	94/014235	GENERAL	1093-0000	33,552
50/00100127	MESCH OYAS S.C.	94/014175	GENERAL	0194-0194	210,091	50/01003542	TXIMARRIA S.A.	94/012631	GENERAL	0194-0000	48,695
50/00108002	MICRONAN S.L.	94/014221	GENERAL	0294-0000	255,810	50/00097162	TXIMARRIA S.A. JOSE MARIA	94/012632	GENERAL	0294-0000	461,290
50/01005540	MICRONAN S.L.	94/014197	GENERAL	0194-0000	292,311	50/01004010	URBEN Y PALACIOS S.L.	94/012717	GENERAL	0194-0194	615,690
50/01005540	MICRONAN S.L.	94/012755	GENERAL	0194-0000	440,481	50/01004010	URBEN Y PALACIOS S.L.	94/014252	GENERAL	0294-0000	63,361
50/01006361	MIGUEL RAMOS VICENTE	94/014295	GENERAL	0294-0000	40,674	50/00077535	URIBARRI PALACIETA ANGEL J.	94/014109	GENERAL	0993-0000	385,727
50/00218406	MIGUEL RAMOS VICENTE	94									

emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 8 de julio de 1994. — El secretario judicial. — V.º B.º. El presidente.

#### Núm. 50.284

Por resolución dictada en esta Sala (Sección primera), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 667/94-A, interpuesto por Vicente Courbet Jardiel contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución de 22 de abril de 1994 del director general de personal, desestimando los recursos contra la rectificación de trienios y su cómputo, excluyendo el tiempo de servicio militar y abono conforme al Grupo en que se encuentre clasificado.

NM5/F.80.65.

Ref. 423. Exp. 3.940/93.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de julio de 1994. — El secretario judicial. — V.º B.º. El presidente.

#### Núm. 50.285

Por resolución dictada en esta Sala (Sección primera), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 590/94-D, interpuesto por el procurador Peiré, en nombre y representación de José Esterés Gil, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 10 de marzo de 1994 en reclamación 50/609/92, sobre comprobación de valor relativo al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de julio de 1994. — El secretario judicial. — V.º B.º. El presidente.

#### Núm. 50.286

Por resolución dictada en esta Sala (Sección primera), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 673/94-A, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Termas Pallarés, S. A., contra el Ayuntamiento de Alhama de Aragón (Zaragoza), sobre Decreto 11 de 15 de abril de 1994, sobre incoación de expediente sancionador por presunto quebrantamiento de disciplina urbanística.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de julio de 1994. — El secretario judicial. — V.º B.º. El presidente.

#### Núm. 50.287

Por resolución dictada en esta Sala (Sección primera), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 668/94-A, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zaragoza, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre resolución de 11 de abril de 1994, fijando justiprecio en la expropiación de la finca catastral del polígono 69-48, de esta ciudad, propiedad de Felicidad Castillo Gutiérrez y hermanas.

Expediente 10/94.

(Depuradora de La Cartuja).

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de julio de 1994. — El secretario judicial. — V.º B.º. El presidente.

#### Núm. 50.288

Por resolución dictada en esta Sala (Sección primera), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 666/94-A, interpuesto por Margarita Villagrasa del Niño Jesús contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de 6 de abril de 1994, desestimando el recurso contra la resolución de 20 de enero de 1994, denegando el visado del Servicio Provincial de Inspección Técnica de Educación en el certificado expedido por el director gerente del Colegio "Montessori", sobre servicios prestados en el centro en el curso 1989/90.

Referencia: N, centros.

Contestación de escrito 12.608.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de julio de 1994. — El secretario judicial. — V.º B.º. El presidente.

#### Núm. 50.289

Por resolución dictada en esta Sala (Sección primera), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 671/94-A, interpuesto por el letrado don Pedro José Domeque Julián, en nombre y representación de la Federación Sindical de la Administración Pública de C.C. O.O. de Aragón, contra la Diputación Provincial de Zaragoza, sobre resolución de 24 de marzo de 1994, publicando en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 12 de abril de 1994 el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la Diputación.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de julio de 1994. — El secretario judicial. — V.º B.º. El presidente.

#### Núm. 50.290

Por resolución dictada en esta Sala (Sección primera), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 670/94-A, interpuesto por Jesús Encontra Aliod contra la Dirección General de Tráfico, sobre resolución del subdirector general adjunto de personal, inadmitiendo petición de 23 de abril de 1994, sobre reclamación de trienios resuelta el 9 de agosto de 1993.

SP-P.

IG/fe.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de julio de 1994. — El secretario judicial. — V.º B.º. El presidente.

#### Núm. 50.291

Por resolución dictada en esta Sala (Sección primera), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 208/94-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Rafael Ostáriz Saiz, contra la Universidad de Zaragoza y contra la resolución de 21 de marzo de 1994, desestimando el recurso contra las resoluciones de 25 de noviembre y de 14 de diciembre de 1993, sobre valoración de méritos que efectúa el Tribunal calificador respecto al segundo ejercicio de la plaza de oficial de laboratorio de informática.

Ref. Rectorado/JGJ.

Ampliación de Recurso:

Anterior publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, número 117, de 25 de mayo de 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de julio de 1994. — El secretario judicial. — V.º B.º. El presidente.

#### Núm. 50.292

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 677/94-C, interpuesto por José Manuel Ontoria Sáenz contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza, sobre comunicación de 14 de enero de 1994 de la liquidación de dietas por asistencias como miembro del Tribunal de oposición para el acceso al Cuerpo de Maestros; y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto el 21 de enero de 1994 contra dicha liquidación ante la Dirección General de Personal y Servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de julio de 1994. — El secretario judicial.

## Núm. 50.293

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 676/94-C, interpuesto por el letrado señor Falcó Naval, en nombre y representación de Prisma, Promoción Industrias y Servicios Medio Ambientales, S. L., contra la Diputación General de Aragón, sobre orden de 15 de abril de 1994 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se dicta declaración de impacto ambiental negativo a la planta de aprovechamiento energético de neumáticos usados a ubicar en el término municipal de Cabañas de Ebro (Zaragoza), promovida por la recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de julio de 1994. — El secretario judicial.

## Cédula de notificación

## Núm. 50.294

En el recurso contencioso-administrativo número 1.406/93-B, seguido a instancia de don Miguel Angel Fernández Pérez contra el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, se ha dictado el siguiente auto:

«Auto. — Zaragoza, 8 de julio de 1994. — Antecedentes de hecho:

1.º Por diligencia de ordenación de fecha 26 de enero de 1994 la Sala tuvo por designados, por el turno de oficio, a la procuradora señora García Fuente y al abogado señor Cerezuela Palacios para la representación y defensa del recurrente, dándose el término legal para interponer recurso contencioso-administrativo.

2.º La referida diligencia fue notificada en legal forma a la procuradora y al abogado, y, no pudiéndose localizar el domicilio del recurrente, se acordó su notificación por edictos, concediéndole el término de dos meses para la interposición del recurso, contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto que tuvo lugar, según consta en autos, el día 3 de mayo de 1994.

Fundamentos jurídicos: Conforme a lo preceptuado en el artículo 132.3 en concordancia con el 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados a partir de la notificación a los interesados de la designación de oficio, y no habiéndose verificado la interposición en el término dado, procede el archivo de las actuaciones. Por todo lo expuesto la Sala dicta la siguiente

Parte dispositiva: La Sala acuerda archivar el presente procedimiento, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución al recurrente por edictos.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Miguel Angel Fernández Pérez, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

## Núm. 50.295

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 607/94-B, interpuesto por el letrado don Néstor Montoya Villarroya, en nombre y representación de Corviam, S. A., contra la Diputación General de Aragón, sobre acuerdo de 24 de marzo de 1994 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación número 21/92 contra resolución del Servicio Provincial de Carreteras de Zaragoza, que denegó devolución de ingresos en liquidación por Tasa de Dirección e Inspección de Obras.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de julio de 1994. — El secretario judicial.

## Núm. 50.296

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 379/94-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Gregorio García Guillén, contra la Dirección General del Insalud, sobre resolución de 10 de septiembre de 1993, del director gerente del Hospital "Miguel Servet" de Zaragoza (por delegación), por la que se reconocen determinados períodos de tiempo de servicios previos en la Administración Pública.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de julio de 1994. — El secretario judicial.

## Núm. 50.297

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 149/94-C, interpuesto por la procuradora señora Obón Díaz, en nombre y representación de Pilar Pastor Martínez, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre acuerdo de 30 de diciembre de 1993, de la Sala primera, que desestima la reclamación número 50/220/93, contra las providencias de apremio de la Tesorería de la Seguridad Social de Zaragoza por certificaciones de descubierto números 90/10.473, 90/10.474, 90/10.475, 90/1.249 y 90/1.248, derivadas del impago de cuotas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de julio de 1994. — El secretario judicial.

## Núm. 50.298

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 671/94-B, interpuesto por el señor Gregorio Peña Galerón contra el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), sobre resolución de 5 de abril de 1994 del Teniente General JEME, que desestima la solicitud de rectificación de antigüedad en los empleos de Capitán y Comandante, y abono de atrasos, tramitada como recurso de alzada contra la resolución de ascenso a Comandante (referencia 565/RR-21.364).

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de julio de 1994. — El secretario judicial.

## Núm. 50.299

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 668/94-B, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zaragoza, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre acuerdo de 11 de abril de 1994 por el que se fija justiprecio de indemnización por expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal de porción de terreno de las fincas catastrales de los polígonos 68-132, 68-142, 68-326; riegos (39-43), 68-396, 68-397; camino 68-394, 68-536 y 68-538 de Zaragoza, propiedad de don Francisco Val Cabello, en expropiación para la ejecución del "Proyecto de instalación del colector de la depuradora de La Cartuja" (expediente 54/93).

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de julio de 1994. — El secretario judicial.

## Núm. 50.300

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 679/94-C, interpuesto por el procurador señor Berdejo Gracián, en nombre y representación de Antonio Zueco Cruz y Rosa María Fraguas Carcavilla, contra la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 7 de enero de 1994 del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Zaragoza, por la que se deniega la subvención de préstamo hipotecario por construcción de vivienda (expediente S-688/93); y resolución de 11 de marzo de 1994 del consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de julio de 1994. — El secretario judicial.

## Núm. 50.301

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 680/94-C, interpuesto por la procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de Ana María Villalobos Bernal, contra la Diputación General de Aragón, sobre orden del Departamento de Sanidad y Consumo de 14 de abril de 1994, que desestima recurso ordinario contra acuerdo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza de 6 de julio de 1993, que denegó autorización para la apertura de una oficina de farmacia en la ciudad de Zaragoza (expediente 25/OF/93).

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de julio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 50.302

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 664/94-B, interpuesto por la procuradora señora Hernández Hernández, en nombre y representación de Doux Ibérica, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 17 de marzo de 1993, que impone sanción por acta de infracción ST-3.254/92; y resolución de 18 de abril de 1994 de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente 15.985/93).

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de julio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 50.303

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 667/94-B, interpuesto por Maravillas Campillo Meseguer contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza, sobre comunicación de 13 de enero de 1994 de la liquidación de dietas por asistencias como miembro del Tribunal de oposición para acceso al Cuerpo de Maestros; y desestimación presunta por silencio administrativo, del recurso ordinario interpuesto el 18 de enero de 1994 contra dicha liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de julio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 50.304

Por resolución dictada en esta Sala (Sección segunda), se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 665/94-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de María Pilar Palacios Marín, y diecinueve más, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre diecinueve resoluciones de 24 de marzo de 1994 y una de 8 de marzo de 1994, de la Subdirección General de Personal del Insalud (por delegación), que desestima solicitudes de abono de todos los trienios en la cuantía asignada al Grupo que corresponde en la actualidad.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29.b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de julio de 1994. — El secretario judicial.

## SECCION SEXTA

### MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL BAJO GALLEGO

Núm. 62.346

Se ha advertido error en el anuncio número 57.646, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 214, de 17 de septiembre, en el que donde dice: "La presidenta, Azucena Pinilla Irigaray", debe decir: "El presidente, Francisco Javier Puyuelo Castillo".

Zuera, 20 de septiembre de 1994. — El presidente, Francisco Javier Puyuelo Castillo.

### MORATA DE JALÓN

Núm. 62.335

El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Jalón, en sesión de carácter extraordinario de fecha 12 de septiembre de 1994, acordó, con carácter provisional, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

—Ordenanza fiscal número 16, reguladora del precio público por la prestación del servicio de suministro municipal de agua potable a domicilio (art. 5.º, bases y tarifas).

—Ordenanza fiscal número 15, reguladora del precio público por la prestación del servicio de piscinas e instalaciones municipales análogas (art. 4.º, tarifas).

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente correspondiente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas (art. 17.2 de la Ley 39 de 1988).

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de modificación de las ordenanzas fiscales referidas, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988.

Morata de Jalón, 20 de septiembre de 1994. — La alcaldesa-presidenta, Cristina Andrés Ostáriz.

### VILLARREAL DE HUERVA

Núm. 62.340

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica número 5 de 1992, de 29 de octubre, y en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, se ha acordado la creación de los ficheros de datos personales del Ayuntamiento de Villarreal de Huerva que a continuación se relacionan, así como la publicación de los mismos y las actuaciones tendentes a su inscripción en la Agencia de Protección de Datos, según determina el mencionado real decreto:

#### Fichero de gestión contable

##### Usos y fines

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

##### Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

##### Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

##### Estructura básica

Base de datos.

##### Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras...).

##### Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Tribunal de Cuentas.

Organismos oficiales de Estadística.

Entidades bancarias (transferencias).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

##### Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Villarreal de Huerva.

#### Fichero de gestión de personal

##### Usos y fines

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

##### Personas y/o colectivos afectados

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

##### Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados por el centro.

Personal propio del centro.

##### Estructura básica

Base de datos.

##### Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...).

De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...).

Personales (estado civil, componentes de la familia...).

Académicos/profesionales (titulación, cursos...).

Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...).

##### Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Organismos oficiales de Estadística.

Registro Central de personal MAP.

Entidades bancarias para el pago de retribuciones.  
Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

*Organo de la Administración responsable*  
Ayuntamiento de Villarreal de Huerva.

#### Fichero de impuestos, tasas y precios públicos

##### Usos y fines

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

##### Personas y/o colectivos afectados

Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.  
Personas que sean sujetos impondibles en los impuestos municipales.

##### Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.  
Envío de datos por la Administración competente.

##### Estructura básica

Base de datos.

##### Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).  
Económicos (datos bancarios...).  
Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...).

##### Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.  
Entidades bancarias (cobro de recibos).  
Organismos oficiales con competencia en la materia.

*Organo de la Administración responsable*  
Ayuntamiento de Villarreal de Huerva.

#### Fichero del Registro de Entrada/Salida

##### Usos y fines

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

##### Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

##### Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.  
El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

##### Estructura básica

Base de datos.

##### Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

##### Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

*Organo de la Administración responsable*  
Ayuntamiento de Villarreal de Huerva.

#### Fichero del padrón municipal de habitantes

##### Usos y fines

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

##### Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

##### Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.  
Impresos generados para tal fin.  
Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

##### Estructura básica

Base de datos.

##### Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).  
Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...).  
Académicos (titulación...).

##### Cesiones previstas

Organismos oficiales de Estadística.  
Organismos oficiales con competencia en la materia.

*Organo de la Administración responsable*  
Ayuntamiento de Villarreal de Huerva.

Villarreal de Huerva, 20 de septiembre de 1994. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 48.639

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza:  
Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 238 de 1994, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., contra María Olga Soler Pasamón, José Antonio Calderón Martínez, Ramona Ruiz Parra y Vicente Rodríguez Ferreira, en reclamación de 450.868 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a los demandados María Olga Soler Pasamón y José Antonio Calderón Martínez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 48.991

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza:  
Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 585 de 1994, promovido por María Rosa Samper Martín, contra Cholon, S.A., y María Angeles Catalán Lázaro, en reclamación de 1.640.000 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a la demandada Cholon, S.A., hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en autos personándose en forma, con apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, dándosele por contestada la demanda.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 48.703

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 23 de 1994-A, a instancia de José Bernad Pardo, contra Jesús Pérez González, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente «Sentencia. — En Zaragoza a 18 de junio de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de cognición número 23 de 1994-A, promovidos a instancia de José Bernad Pardo, representado por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner y dirigido por el letrado señor Gómez Pitarch, contra Jesús Pérez González, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la demanda deducida por la representación procesal de José Bernad Pardo contra Jesús Pérez González, y, en su virtud, debo declarar y declaro resuelto el contrato de préstamo suscrito entre las partes litigantes con fecha 2 de agosto de 1983, por incumplimiento del prestatario. Se declara que José Bernad Pardo tiene derecho a cobrar la cantidad que le adeuda Jesús Pérez González, al cual se condena a pagar a la parte actora la suma de 1.275.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes, condenando a la parte demandada a estar y pasar por las anteriores declaraciones e imponiéndole la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Y por la rebeldía de la parte demandada, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación procesal de la actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos de los que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito. Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, se extiende el presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — La secretaria.

##### JUZGADO NUM. 9

Núm. 62.456

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza:  
Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 65 de 1994-D, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de José Ignacio Barra Cásedas, por óbito de Joaquín Barra Cásedas, hijo de Joaquín y María Pilar, natural de Zaragoza, fallecido el 3 de marzo de 1993 en estado de soltero, en el que figuran como parientes del causante y solicitan ser declarados herederos sus hermanos María del Pilar, José Ignacio y Francisco Javier Barra Cásedas, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo

dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 61.921

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitados ante este Juzgado bajo el número 391 de 1993, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador don Juan José García Gayarre, contra Carlos Bernaola Gil y María Montserrat Martínez Ubau, cónyuges y actualmente en paradero desconocido, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos se ha dictado auto de adjudicación en favor de la parte ejecutante de la finca objeto del procedimiento antes expresado, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto. — En La Almunia de Doña Godina a 8 de septiembre de 1994.

Hechos:

1.º Por el procurador de los Tribunales señor García Gayarre, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Zaragoza, con domicilio social en Zaragoza (calle San Voto, 8) y CIF número F-50011501, se promovió procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, respecto a la finca que se dirá, alegando en síntesis que, según escritura de préstamo con garantía hipotecaria autorizada en fecha 16 de julio de 1991 por el notario de Zaragoza don Manuel García Granero Fernández, protocolo número 2.904, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, dicha demandante concedió a los demandados Carlos Bernaola Gil y María Montserrat Martínez Ubau, cónyuges y actualmente en ignorado paradero, un préstamo por importe de 1.800.000 pesetas, por plazo de cinco años y pactándose un interés del 16,50% anual, más una comisión del 2% por una sola vez a la apertura, así como una comisión de estudio del 0,50%, también por una sola vez; igualmente se fijó la cantidad de 891.000 pesetas para intereses y de 360.000 pesetas para gastos y costas, en su caso. Para garantizar la devolución de la cantidad prestada con sus intereses, comisiones, costas y gastos, los demandados constituyeron hipoteca voluntaria en la propia escritura referida sobre la siguiente finca:

Casa sita en Morata de Jalón, en la calle Cerdán, número 36, de 62 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 55, tomo 1.801, libro 91 de Morata de Jalón, finca número 7.893.

La mencionada finca hipotecada fue tasada en la cantidad de 3.050.000 pesetas para servir de tipo en la subasta que, en su caso, se celebrase.

La referida hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Y habiendo incumplido los deudores su obligación de pago de amortización e intereses estipulados al vencimiento, según lo pactado en la cláusula octava de la reiterada escritura, adeudada a la acreedora, al día 22 de septiembre de 1993, la cantidad de 2.007.114 pesetas a que asciende el principal e intereses, más los vencidos desde esa fecha hasta el completo pago del principal.

2.º Mediante providencia de fecha 17 de diciembre del pasado año se tuvo por formulada la demanda presentada, acordando la práctica judicial del requerimiento de pago a que se refiere el artículo 131, regla 3.ª, número 3, de la Ley Hipotecaria, con arreglo a lo prevenido en la regla 4.ª de este mismo artículo, a fin de que dentro del término de diez días abonasen a la parte actora el total de la cantidad reclamada, reclamándose asimismo del señor registrador de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina la certificación sobre los extremos consignados en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en relación con la finca objeto de este procedimiento, la cual aparece gravada únicamente con una hipoteca a favor de la actora Caja Rural Provincial de Zaragoza y como consecuencia del presente procedimiento.

3.º Que en fecha 1 de marzo de 1994 se dictó providencia acordando sacar la finca a pública subasta por el término de veinte días, fijándose el día 27 de abril de 1994 para la celebración de primera subasta, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 24 de mayo siguiente para la celebración de segunda subasta, con el tipo de tasación del 75% del pactado para la primera, y el día 20 de junio de 1994 para, en su caso, la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, publicándose los correspondientes edictos y cumpliéndose los demás requisitos legales.

4.º Que llegado el día y hora señalados para la primera subasta, no compareció postor alguno, por lo que fue declarada desierta, e igualmente fue declarada desierta la segunda subasta por tampoco comparecer ningún postor, y a la celebración de la tercera subasta tampoco compareció postor alguno, sí verificando comparecencia la parte ejecutante — en la persona de su procurador —, que ofreció la suma de 2.100.000 pesetas por la finca objeto de subasta, aceptando las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y dando traslado a los demandados por término de nueve días para que mejoraran la postura ofrecida, sin que haya sido verificado.

Fundamentos jurídicos:

Unico. — Aceptadas por el rematante, en el propio acto de la subasta, las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, consta acreditado a las actuaciones el cumplimiento de dicho presupuesto legal, y habiendo transcurrido los nueve días a que se refiere la regla 12.ª del mismo precepto sin haber sido mejorada la postura, procede adjudicar el remate de la finca en favor de la demandante, descrita en el hecho 1.º de la presente resolución, por la cantidad total de 2.100.000 pesetas.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, decido:

Adjudicar a la ejecutante Caja Rural Provincial de Zaragoza, cuyas circunstancias constan al inicio de esta resolución, la finca descrita en el primero de los hechos del presente auto, por la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Expídase al adjudicatario testimonio de este auto, que será título bastante para practicar la inscripción correspondiente a su favor, previéndole que deberá presentarlo dentro del plazo reglamentario en la oficina liquidadora del impuesto sobre transmisiones patrimoniales para satisfacer el correspondiente a esta adjudicación.

Quede la diferencia existente entre el precio de adjudicación y la cantidad reclamada en este procedimiento a expensas de ulterior tasación de costas que solicite la ejecutante.

Ordeno la cancelación de la inscripción hipotecaria causada por la primera copia de la escritura de préstamo base de este procedimiento, así como la de todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción de aquella, incluso las que se hubiesen verificado después de expedida la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, librándose a tal fin el oportuno mandamiento por duplicado al registrador de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina para que lleve a efecto las cancelaciones ordenadas.

Notifíquese la presente resolución a los demandados por medio de edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por este mi auto, haciendo saber a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición para ante este Juzgado de Primera Instancia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, lo acuerda, manda y firma don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Carlos Bernaola Gil y María Montserrat Martínez Ubau, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en La Almunia de Doña Godina a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El oficial en funciones.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 49.271

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos número 470 de 1994, instados por Abel Gascán Pérez, contra Construcciones y Urbanizaciones Grado, S.L., y Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S.L., en solicitud de reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 28 de noviembre de 1994, a las 10.40 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Construcciones y Urbanizaciones Grado, S.L., y Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S.L., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 59.475

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 455 de 1994, instados por Ana Forcada Blasco, contra Fab. y Elab. El Boquerón de Oro, S.A., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 18 de octubre próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Fab. y Elab. El Boquerón de Oro, S.A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 60.534

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 471 de 1994, instados por José Enrique Morte Bueno y otros, contra Urben y Palacios, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 20 de octubre de 1994, a las 11.40 horas,

advertiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Urben y Palacios, S.L., se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación**

**Núm. 60.905**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 489 de 1994, instados por Eduardo Ramos Planas, contra Protécnica, Técnicas de Protección y Seguridad, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 20 de octubre de 1994, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Protécnica, Técnicas de Protección y Seguridad, S.L., se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

**Cédula de citación**

**Núm. 61.667**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 460 de 1994, instados por Manuel Martínez Valfós, contra Zaraext, S.L., y Grupo Inmobiliario HN, S.A., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 18 de octubre, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Grupo Inmobiliario HN, S.A., se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1994. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

**Núm. 60.115**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado núm. 3 en autos seguidos bajo el número 435 de 1994, instados por Antonio García Cisneros y otros, contra Raquelsa, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 26 de octubre próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3**

**Cédula de citación**

**Núm. 60.116**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado núm. 3 en autos seguidos bajo el número 445 de 1994, instados por Antonio Espada Balfagón y cuatro más, contra Vulcanizados Aranda, S.A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 26 de octubre próximo, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 14. — MADRID**

**Cédula de notificación**

**Núm. 60.107**

En los autos número 847 de 1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 14 de Madrid a instancia de Juan Carlos Hernández y Miguel Angel García, contra Dicorma, S.A., y otros, sobre extinción de contrato, con fecha 26 de julio de 1994 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Juan Carlos Hernández Sabrido y Miguel Angel García Albarrán, en reclamación de extinción de su contrato de trabajo, contra Banco Europeo de Finanzas, S.A.; Centro Empresarial Hotel El Rincón, S.A.; Distribución Correspondencia Madrileña, S.A.; Esabe Gestión de Cobros, S.A.; Esabe Express, S.A.; Esabe Mepabán, S.A.; Euroseguridad, S.A.; Esabe Ingeniería de Seguridad, S.A.; Esabe Ingeniería de Seguridad Cataluña, S.A.; Esabe Ingeniería y Servicios, S.A.; Organización Extremeña de Servicios Especiales, S.A.; Esabe Asturiana de Seguridad, S.A.; Esabe Aragonesa de Seguridad, S.A.; Esabe Catalana de Instalaciones y Mantenimiento, S.A.; Esabe Valenciana de Seguridad, S.A.; Esabe Electrónica y Servicios, S.A.; Esabe Atlántica, S.A.; Esabe Burgalesa de Seguridad, S.A.; Esabe Vallisoletana de Seguridad, S.A.; Esabe Las Rozas, S.A.; Esabe Madrileña de Seguridad, S.A.; Tecsesa-Esabe, S.A.; Esabe Construcciones, S.A.; Autotracción Onubense, S.A.; Esabe Comunicación y Marketing, S.A.; Esabe Marketing de Datos, S.A.; Aga Comunicación y Mecenazgo, S.A.; Esabe Cinegética, S.A.; Reserva El Rincón, S.A.; Safari Madrid, S.A.; Restaurante El Rincón, S.A.; Ibercamp, S.A.; Esabe Agropecuaria, S.A.; Bazar de la Naturaleza, S.A.; Esabe Viñedos y Bodegas, S.A.; Esabe Centro de Formación, S.A.; Centro de Formación El Rincón, S.A.; Sercabank Ciudad Real, S.A.; Servireco, S.A.; Secma, S.A.; Ducma, S.A.; Erucco, S.A.; Gameco, S.A.; Esabe Comercial, S.A.; Esabe Mensajería, S.A.; Esabe Mantenimiento y Control, S.A.; Esabe Consulting, S.A.; Esabe Dog, S.A.; Esabe Asistencia Integral, S.A.; Esabe Servicios Técnicos de Limpieza, S.A.; Esabe Servicios de Videotext, S.A.; Esatel, S.A.; Esabe Servicios Informáticos, S.A.; Esabe Informática Distribuida, S.A.; Técnica Aseguradora Integral, S.A.; Esabe Centro Empresarial Gran Vía 69, S.A.; Esabe Centro Empresarial Gran Vía 52, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absolver a la parte demandada de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Social, a tenor de lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante este Juzgado de lo Social, por medio de escrito o comparecencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Esabe Aragonesa de Seguridad, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. ....	231
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página.....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial